



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 26 DE ENERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

D.Manuel Álvarez Fuentes
Dña. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
D. Antonio Serrano Vargas
D^a Jessica Becerra Rivera
Dña. Almudena González Caballero
D. Mario Martínez Pérez.
Dña. Eva María Castillo Pérez
D. Fernando Jiménez García
Dña. Mercedes Campos Florido
D. Manuel de Miguel Mejías
D. José Jesús Núñez Fernández
D^a Sonia Ortega Sánchez
Dña. Sara Paredes García.

SECRETARIO.:

D. Manuel Lora Rodríguez.

=====

En la ciudad de Constantina, siendo las doce horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, convocada de conformidad con lo establecido en el apartado 1c) del artículo 197 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, tras la presentación de moción de censura a la Alcaldía.

Conforme establece el artículo 197.1.d) de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de la Mesa de Edad que presidirá el Pleno y que

queda integrada por D. Antonio Serrano Vargas, al ser el concejal electo de mayor edad; doña Almudena González Caballero, concejala de menor edad; actuando como Secretario don Manuel Lora Rodríguez, que suscribe la presente acta.

Por orden de la presidencia, se pasa al estudio y consideración del asunto contenido en el orden del día, conforme al siguiente desarrollo.

PUNTO ÚNICO: Debate y votación de la moción de censura presentada, con elección de Alcalde.

Por el Sr. Secretario que suscribe la presente acta, se da lectura a la Moción de censura, la cual, literalmente dice:

“Los concejales que suscriben, pertenecientes a los Grupos Municipales PSOE de Andalucía y Andalucistas, del Excmo. Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), en representación de sus grupos políticos

EXPONEN:

La evolución de la actual legislatura ha mostrado un flagrante, alarmante y progresivo deterioro en las condiciones en las que se ha desarrollado la gestión municipal en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina por parte del actual equipo de gobierno, con unas condiciones impuestas por el Sr. Alcalde incapaz de llevar adelante políticas en defensa de la localidad y un equipo de gobierno ausente de la gestión propia de nuestro Ayuntamiento y al margen de los problemas de las vecinas y vecinos de nuestro pueblo que ha provocado una situación de emergencia.

Por ello, en este documento indicaremos los diferentes elementos que no sólo son

ejemplo de la inhabilidad, incapacidad y falta de interés de las personas que componen el equipo de gobierno, sino indicadores claros que manifiestan la orientación de las políticas que se pretenden llevar a cabo en la ciudad de Constantina y que son a nuestro entender un menoscabo importante en las condiciones de vida de las vecinas y los vecinos

INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO

Con fecha 25 de junio de 2015 y según se indica en el correspondiente acta, se celebró sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento tratándose como primer punto la fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno Corporativo, llegándose tras la correspondiente deliberación al acuerdo por parte de todos los grupos políticos de celebrar una sesión ordinaria mensual del Pleno Corporativo.

En ningún caso, y exclusivamente por decisión del señor Alcalde, se convoca con la periodicidad establecida en dicho acuerdo del Pleno Corporativo las sesiones ordinarias, dándose en algunas ocasiones excusas a modo de explicación surgidas básicamente de interpretaciones subjetivas de circunstancias comunes en el desarrollo ordinario de la gestión municipal, que a nuestro entender no son, no han sido y no deben ser elementos que justifiquen el menoscabo que implica el incumplimiento de los acuerdos de este Pleno Corporativo. Entre las excusas aducidas se encuentran cuestiones que ya de por sí suponen una admisión tácita de la incapacidad del actual equipo de gobierno para la gestión diaria de una Administración Local como la nuestra: falta de tiempo del Equipo de Gobierno o las bajas por enfermedad de algún funcionario.

FALTA DE TIEMPO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL

Constantina, con una población de 6.264 habitantes y una situación económica y social que implica la existencia un alto porcentaje de la población con graves problemas sociales, se posiciona como una localidad fuertemente deprimida cuya gestión de los asuntos públicos desde la institución más próxima al vecino, nuestro ayuntamiento, es en muchas ocasiones el último y único recurso para paliar problemas estructurales que afectan a las familias. Entre otros nos encontramos con un importante índice de desempleo.

El actual equipo de gobierno, y a su frente el Señor Alcalde, han ignorado por completo esta circunstancia desoyendo las múltiples llamadas de atención que desde sectores sociales, familias y desde la oposición se le han venido trasladando durante los últimos seis meses, solicitando que se generen recursos humanos dentro de las personas que tienen la obligación de gestionar la política local para atender las múltiples y constantes demandas de los vecinos. Estos recursos implican la aplicación de unas propuestas electorales y por consiguiente un compromiso con los vecinos en los que quedaba señalado el propósito de dedicar tiempo y una supuesta excelencia en la capacitación de las personas que componen el actual equipo de gobierno.

La desafortunada realidad que nos encontramos tras los seis primeros meses de Gobierno Municipal es que entre todos los componentes del equipo de Gobierno, incluyendo naturalmente al señor Alcalde y sus cuatro Tenientes de alcalde, dedican un total de 77 horas de trabajos semanales para la gestión municipal según un cuadrante publicado por el propio Equipo de Gobierno (la realidad es aún más dura, puesto que no cumplen ni su propio cuadrante), de las que en exclusiva para atender directamente al vecino, y según el citado cuadrante, dedican 32 horas entre todos ellos, algo que como decimos no es real.

Esta estructura de trabajo nos parece especialmente muy deficiente e inquietante si observamos que personas que tienen atribuidas competencias de varias áreas de vital importancia para la vida de nuestros vecinos dedican, siendo generosos, unos minutos a la semana a dichas competencias, justificándose por ello circunstancias que pasaremos a señalar con posterioridad y que fundamentan la merma de los servicios que reciben los vecinos.

INEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos con los que cuenta el municipio de Constantina son los derivados tanto de los propios y ordinarios del municipio como los extraordinarios que se vienen generando de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

programas y proyectos en colaboración con otras administraciones.

Uno de estos recursos proveniente de los acuerdos con otras administraciones es el Programa de Fomento de Empleo Agrario y Rural. De él depende la estabilidad económica de muchas familias así como gran parte del desarrollo en infraestructura de la localidad.

En el actual ejercicio la gestión de este recurso ha sido lamentable hasta el extremo de estar en peligro en la actualidad que se pueda aplicar en Constantina.

La falta de la búsqueda de consenso entre el equipo de Gobierno y los grupos de la oposición, el desconocimiento de los mecanismos que deben de aplicarse para integrarse en este plan y una serie de circunstancias nunca aclaradas por el equipo de gobierno como para no tener que creer en el casualismo, nos llevan a un punto en el que el vecino por primera vez ve este recurso peligrar ante la indolencia del señor Alcalde, sin duda desconocedor de la realidad de estas familias.

En la actualidad Constantina cuenta con una infraestructura nueva, integrada por un complejo deportivo y una piscina cubierta climatizada cuya construcción ha sido posible gracias a la financiación de recursos propios y de otras administraciones como en este caso ha sido la Junta de Andalucía. Esta infraestructura supone en la actualidad un instrumento de desarrollo económico, de salud y de ocio, y requiere un modelo de gestión que agrupe el consenso de todos los grupos políticos, así como de una aportación técnica-económica sólida y suficiente que posibilite a los vecinos la utilización de este recurso con la garantía de supervivencia en el tiempo y que ofrezca una calidad propia de un servicio excepcional.

El actual equipo de gobierno ha sido incapaz de establecer mecanismos que permitan que este recurso esté disponible en la actualidad para los vecinos, ni ha establecido mecanismos de debate que impliquen la búsqueda de consenso en el modelo de gestión. De nuevo nos encontramos con propuestas inconcretas, sin un claro fin, incluso con importantes dudas legales, lo que nos lleva a la triste realidad de que no existe un plan a seguir con garantía y seguridad jurídica y económica para que este importante recurso se ponga en valor.

Dada la situación geográfica de Constantina y la experiencia de los últimos años, sabemos del peligro que supone para los vecinos aquellas circunstancias en las que se declara un incendio o una catástrofe dentro del municipio, no contando el municipio con un parque de bomberos en la actualidad. Durante décadas ha sido una reclamación de todos los partidos políticos y agentes sociales el establecimiento de este servicio público en Constantina, y todos y cada uno de los diferentes equipos de gobierno han ido realizando gestiones en este sentido, todos ellos dentro de las limitaciones que imponían las circunstancias del momento.

En los últimos años, se han realizado avances en este sentido para instalar un Parque de Bomberos en nuestro municipio. Incomprensiblemente, y aún habiéndose producido dos grandes incendios en esta legislatura, ha tenido que ser la oposición quien realizase con celeridad gestiones para que no se paralizasen con celeridad gestiones para que no se paralizasen las que ya estaban iniciadas, encontrándonos como el actual equipo de gobierno, presuntamente por su escasa dedicación a la gestión municipal, no ha concretado por sí mismo acción alguna en este sentido.

ARBITRARIEDAD EN LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECURSOS ESTRUCTURALES DEL MUNICIPIO

El Plan General de ordenación Urbana de Constantina, con los diferentes criterios expresados por los grupos políticos actuantes en el Pleno Corporativo en las diferentes legislaturas ha ido cumpliendo fases hasta llegar a su aprobación provisional. El actual equipo de gobierno de forma arbitraria ha iniciado un procedimiento de revisión del actual PGOU

prescindiendo del técnico redactor de dicho documento, así como sin contar con el resto de grupos municipales, contratando un arquitecto para este fin y sin exponer en ningún caso ni la cronología prevista para estos cambios ni haber contestado a las alegaciones presentadas por una agrupación de electores tras la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento. Como consecuencia de ésto nos encontramos como un instrumento fundamental y estructural para el establecimiento de posibles modelos económicos en Constantina se encuentra paralizado y en un limbo que provoca bien una ausencia de criterio o una intención nunca expresada ni a los vecinos ni a sus representantes.

Actualmente y tras la sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 23 de diciembre de 2015, Constantina no cuenta con la aprobación del proyecto de Presupuestos Municipales propuesta por el actual equipo de gobierno. El señor Alcalde ha olvidado que no gobierna con mayoría absoluta y que la política es el arte de alcanzar acuerdos, refrendados por mayoría y realiza una propuesta de presupuesto que no cuenta con la intervención de los agentes que él mismo y su formación política propusieron a los vecinos en las elecciones municipales. Así pues ha prescindido de la Oficina Presupuestaria que proponía y del necesario consenso, y ha elevado al Pleno Corporativo una propuesta pobre de la que lo más significativo era la excusa de la falta de tiempo para realizar una mejor propuesta y el manifiesto desconocimiento de una orientación política de las cuentas municipales de las que no se deducía la intención de desarrollar en ningún aspecto las propuestas políticas que se les propusieron a los vecinos.

MERMA EN LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

Han sido suficiente unos días en la nueva legislatura para que el equipo de gobierno reaccionara de forma displicente ante las preguntas realizadas por escrito por parte de la oposición, sin aportar la documentación solicitada, y de forma paradójica y fuera de cualquier procedimiento ha sido la portavoz del grupo municipal del equipo de gobierno quien en calidad de tal contestase a las interpelaciones de los grupos de la oposición proponiendo informar de forma verbal y sin aportar la información solicitada.

De igual forma en el desarrollo del máximo órgano colegiado de representación municipal, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, hemos tenido que afrontar la difícil situación de una confrontación con vecinos aïnes y miembros de la lista electoral del grupo municipal en el gobierno que sin la pertinente intervención de control del señor Alcalde han llegado al insulto a los concejales de los grupos municipales de la oposición.

Los firmantes pensamos en Constantina y sobre todo en cada una de las vecinas y vecinos de esta ciudad, y por ello no podemos ser cómplices en mantener una forma de gobernar y una realidad que objetivamente perjudica a los intereses de todos ellos, al futuro de los más jóvenes y al bienestar de quienes más necesitan que la administración local sea una herramienta eficaz para dar respuesta a las demandas que desde los problemas reales nos solicitan nuestros vecinos.

Por responsabilidad no podemos permitir que siga a la deriva, entre ocurrencias funestas, dejadez manifiesta y un sinsentido que el Sr. Alcalde, don Manuel Álvarez Fuentes, está imponiendo e ignorando que la gran mayoría de los vecinos de Constantina requieren de un trabajo en beneficio de todos desde la búsqueda de acuerdos entre todos.

Es el momento y estamos obligados moralmente a dar el paso. Tenemos por tanto, todas las razones y todas las posibilidades de cambiar el curso de las cosas, antes de que esta parálisis administrativa implique alguna serie e irremediable circunstancia para alguna familia o para nuestro pueblo. Sabemos que no podemos cambiarlo todo y tener el éxito absoluto en nuestro empeño, pero vamos a demostrar que pensando en los vecinos de Constantina no existen posturas irreconciliables y es posible buscar fórmulas de relacionarnos con propuestas que sintonicen con la realidad de nuestro pueblo.

Estamos legitimados para gobernar y motivados para ello, porque esa es nuestra responsabilidad, sin más seña de identidad ni más instrumentos políticos que trabajar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

honestamente desde la responsabilidad por todos y cada uno de nuestros vecinos, la mejor y mayor calidad de los servicios públicos y la búsqueda de oportunidades para que el futuro de Constantina sea siempre mejor, donde jamás se nos pueda reprochar que cualquier posición sectaria o partidista ha evitado hacer lo que por responsabilidad política estamos obligados y que no es otra cosa que desempeñar el mandato de representación que nos dieron los vecinos y que contempla la legislación al respecto.

*Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General**, se viene en presentar la presente **MOCIÓN DE CENSURA contra el Alcalde de Constantina** y ello con base en los siguientes*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el **artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General**, el Alcalde puede ser destituido mediante Moción de Censura.

SEGUNDO.- Dicha Moción se tramitará según lo dispuesto en dicho **artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985**.

TERCERO.- La presente moción se presenta por SIETE Concejales, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal de Constantina.

CUARTO.- Que los firmantes de este escrito y conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, **proponen como Alcalde del municipio de Constantina a la concejal D^a Eva María Castillo Pérez**, cuya aceptación figura como anexo a este documento.

QUINTO.- Que este escrito se presenta ante el Secretario General de la Corporación para que conforme establece la Ley, el mismo autentifique las firmas de los concejales firmantes de este escrito, solicitando que una vez diligenciado se nos entregue para presentarse ante el Registro General del Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior.

SOLICITAN

*Que se tenga por presentado este escrito, junto con el documento que se acompaña, por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, se admita a trámite, se le de el que la Ley previene y por ello se dispongan los trámites necesarios para el legal desarrollo de la **MOCIÓN DE CENSURA**, que se presenta, **convocándose el Pleno Municipal a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su Registro**, y todo lo demás que en derecho proceda./En Constantina a 14 de enero de 2016./Concejales firmantes de la Moción de Censura:*

- Eva M^a Castillo Pérez (PSOE).*
- Mario Martínez Pérez (PSOE).*
- Fernando Jiménez García (PSOE).*
- M^a de las Mercedes Campos Florido (PSOE).*
- Miguel de Miguel Mejías (PSOE).*
- José Jesús Núñez Fernández (PA).*
- Sara Paredes García (PA).*

El escrito está diligenciado por el Sr. Secretario de la Corporación, en los siguientes términos: *“Se hace constar que el presente documento reúne los requisitos*

establecidos en el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General./ En Constantina a 14 de enero de 2016./ Fdo.: Manuel Lora Rodríguez”.

Se adjunta a la Moción el documento de aceptación de candidatura a Alcalde, del siguiente tenor literal: “Eva María Castillo Pérez, Concejala del Ayuntamiento de Constantina ACEPTA su presentación como candidato a Alcalde del Municipio de Constantina en la Moción de Censura presentada el día 14 de enero de 2016, por los Concejales anteriormente firmantes.”./ Fdo.: Eva M^a Castillo Pérez./ Fechado: En Constantina a 14 de enero de 2016.”

El Sr. Alcalde, don Manuel Álvarez Fuentes, pide la palabra al Sr. Presidente de la Mesa de Edad, don Antonio Serrano Vargas por una cuestión de orden, lo que da lugar a la intervención del Sr. Martínez Pérez (PSOE), para indicar que conste en acta cuál debe ser la actuación del Sr. Presidente, conforme indica el apartado 1.e) del artículo 197 de la Ley Electoral General.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestándose en los siguientes términos:

“Pido intervenir antes de comenzar la sesión para plantear una cuestión de orden, cuyo contenido traigo escrito para que se incorpore en su totalidad al acta de la misma, que tendrá que levantar el Secretario.

Uno. El Grupo de Ciudadanos X Constantina y yo además como sujeto pasivo de esta moción de censura, he de advertir que esta convocatoria es ilegal y no se sujeta a la legislación vigente por razones que a continuación se reseñan.

- A) Se dan por reproducidos cuantos argumentos recogieron en el escrito que presentamos en el Registro de este Ayuntamiento el 21 de enero de 2016 con el número de entrada 191 y su documentación complementaria. De todo ello se acompaña fotocopia como Anexo 1.
- B) Con este mismo acto se advirtió al Sr. Lora, como Secretario del Consistorio, que podría incurrir en responsabilidad si no atendía a nuestro requerimiento presentado por la Notaria de Constantina, Doña Rosa Muñoz Carrión solicitándole que dictara resolución por escrito y suficientemente motivada sobre nuestras pretensiones, que en ese momento desestimó oralmente.
- C) El día 22 de enero, viernes, exactamente a las 14:13 horas el Sr. Secretario dirige un correo electrónico a la Secretaría del Registro del Ayuntamiento de Constantina que literalmente dice así:

“María José -se refiere a la funcionaria Sra. Trigo- le pones la fecha en un impreso del Ayuntamiento. Va dirigido al Grupo de Ciudadanos, a Sonia -entendemos que se trata de la Sra. Ortega- y a la Notaria. Pásamelos a la firma. Gracias”.

Como la Sra. Trigo, encargada del Registro, se había ausentado por haber concluido ya su jornada laboral, es el funcionario Don Antonio Alonso, el que se reenvía el correo recibido y se encarga de hacer llegar la Resolución recibida como archivo adjunto en el correo del Sr. Lora.

Fotocopia de dicha pretendida resolución (Anexo II) se comunica al Sr. Serrano en el domicilio de su amigo D. Antonio Rico pasadas las siete de la tarde. Ignoramos si también se hizo llegar a Doña Sonia Ortega, ni a qué hora. A la señora Notaria no pudo llegarle porque su oficina permaneció cerrada toda la tarde del viernes día 22 de enero. De todos estos correos electrónicos se acompaña testimonio como Anexo 3.

- D) De esa correspondencia electrónica parece deducirse, además, que el autor material de la resolución no fue el Sr. Lora sino otro funcionario de la Diputación, Don Juan Holgado González, cuyo nivel en la organización desconocemos. El Sr. Holgado se la reenvió al Sr. Lora a las 14:09 horas de ese mismo día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

- E) *A parte de estas dudas sobre la autoría de la resolución, el Sr. Lora tampoco cuidó eficazmente que su notificación fuera correcta a nuestro juicio para serlo debería haber sido dirigida no sólo a la señora notaria sino a todos y cada uno de los concejales del consistorio, dada la indudable trascendencia de su contenido.*
- F) *En cuanto al fondo de la Resolución, su motivación tampoco se ajusta a Derecho porque su argumentación principal es que no consta en el Registro del Ayuntamiento que el Sr. Núñez y la Sra. Paredes hayan dejado de pertenecer al Grupo de Andalucistas de Constantina al que inicialmente se adscribieron, olvidando que ellos mismos firman la moción con las siglas P.A. ¿No significa ello un cambio de grupo?.*

El Sr. Lora aduce que el Sr. Prado Fernández, coordinador de la Comisión Delegada del XVII (sic) del Congreso Nacional del Partido Andalucista certifica (sic) que el P.A. no está extinto a los efectos que se plantean, afirmaciones al parecer verbales, puesto que la Resolución del Sr. Secretario no viene acompañada de ninguna documentación complementaria.

CONCLUSIONES:

Primera.- *La resolución del Sr. Secretario convocando este Pleno incurrió en el grave defecto de no estar motivada porque ni siquiera examinó la composición de los Grupos y la condición en la que el Sr. Núñez y la Sra. Paredes suscribieron la moción de censura. Al menos no lo reflejó en su convocatoria del 14 de enero.*

Segunda.- *La Resolución desestimatoria de la impugnación presentada contra la convocatoria ni está correctamente justificada ni tampoco está debidamente motivada porque está fundada en una opinión de un tercero interesado, cuyo dictamen ni siquiera se recoge en dicha Resolución. Va a ser el Sr. Fernández Prado de forma unipersonal y sin que consten por escrito sus razones quien decida una cuestión tan trascendental como el cambio de gobierno municipal en Constantina.*

Por todos los argumentos de este escrito se vuelve a solicitar la suspensión de este Pleno al Sr. Secretario y por añadidura al Grupo Socialista y a los concejales Sr. Núñez, Sra. Ortega y Sra. Paredes.

Tercera. *En caso negativo se advierte a todos los requeridos que el Grupo Ciudadanos X Constantina interpondrá las acciones que correspondan tanto en vía penal, contencioso-administrativa e incluso ante el Tribunal Constitucional./. Fechado: En Constantina a 26 de enero de 2016./. Fdo.: Manuel Álvarez Fuentes."*

Toma la palabra el Sr. Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar al Sr. Presidente de la Mesa de Edad una cuestión de orden, cual es que éste debe sujetarse en su actuación a lo contenido en el art. 197.1 e) de la Ley Electoral General, dando exclusivamente la palabra a la Alcaldable, el Alcalde y los Portavoces de los Grupos.

Interviene el Sr. Serrano Vargas, Presidente de la Mesa de Edad y refiere que se establece un tiempo de intervención de unos 7 u 8 minutos para cada uno de los intervinientes.

Cedida la palabra a D^a Eva María Castillo Pérez, propuesta a la Alcaldía en la moción de censura, la cual, manifiesta:

“Quiero empezar mi intervención dejando claro que la moción de censura es un instrumento democrático y legal, que nada tiene que ver con los argumentos que se han esgrimido para hacerla parecer cuando menos que un golpe de estado.

Los motivos por los que se presenta esta moción de censura no son fuertes, son reales y demostrables; tan reales como la dejadez, la falta de propuestas, la ineficacia demostrada, la reducida capacidad para promover acuerdos y consenso con la oposición, la nula predisposición a la transparencia, como por ejemplo, contratos irregulares y a dedo (que el mismo Manuel Álvarez, llevado por esa soberbia e intransigencia que le estamos descubriendo últimamente, reconoce ante la KTV. ¿Cuándo habláis de transparencia os referís a esto?, de lo legal y democrático que se es no hay que alardear, hay que demostrarlo, y esa parte se os ha olvidado. Nacisteis de un proyecto que os ha convertido en rehenes de vuestras propias palabras.

Y para ello nos basamos en vuestra pregonada falta de tiempo, para justificar la inexistente Gestión Municipal llevada a cabo.

Presumíais y os jactabais de ser un grupo de personas que se iban a dedicar exclusivamente a trabajar por el pueblo, ya que la mayoría de vosotros por vuestra condición de jubilados podríais hacerlo, esa visión cambió cuando llegasteis al poder y os topasteis con la cruda realidad que nada tenía que ver con vuestros planes y expectativas, descubristeis que un Ayuntamiento y su pueblo necesitan más que la vacía y estudiada palabrería para salir adelante, necesitan dedicación, entusiasmo y mucho mucho trabajo.

Necesitan un equipo que gobierne con responsabilidad y esto implica la aplicación y cumplimiento de unas propuestas electorales y un proyecto político que en este período de tiempo ha quedado más que demostrado no se corresponde ni se acerca a la realidad y necesidades de nuestro municipio y junto a ese proyecto adquiristeis un compromiso con los vecinos en el que os comprometíais a dedicar tiempo a la gestión, a culminar una nueva forma de hacer política y de gobernar con un programa propio que en nada se pareciera a todo lo anterior; todo esto iba a ir acompañado por un equipo de titulados que presumían de conocimientos y de títulos; todo eran cortinas de humo y además habría que recordaros que la educación y el respeto hacia los demás no te lo otorgan en un título.

Esta forma diferente, errónea y desde luego extraordinariamente nueva de hacer política, por parte del actual equipo de gobierno, nos ha llevado a la dejadez, a la falta de iniciativas y a una confusión perjudicial a la hora de ejercer la responsabilidad política que el pueblo y la oposición os entregó en el pleno de investidura el pasado 18 de junio.

Ciudadanos por Constantina concurre a las elecciones con un programa que defendía la participación, el diálogo y el respeto, pero olvidaron que la minoría que les había dado la ciudadanía era un paso para precisamente practicar el diálogo, el respeto y la participación, nada más lejos de la realidad, solo vosotros habéis dejado de cumplir vuestro proyecto.

No habéis tenido capacidad para gestionar los recursos porque llegasteis aquí con un programa que parecía más propio de ilusionistas que de políticos reales, habéis intentado ser como los romanos pan y circo, pero habéis dado poco pan y mucho circo, eso sí se os da bien.

Durante estos siete meses el inmovilismo y la dejadez se ha instalado en vuestras filas, los palos a las ruedas no han sido más que el fruto de vuestra intolerancia y vuestra falta de capacidad para el consenso; os habéis dedicado a vivir de la herencia socialista, pero con mayúsculas, os encontrasteis un presupuesto saneado, proyectos preparados para su desarrollo, actividades programadas hasta final de año, herencia, vuelvo a repetir, de un equipo de gobierno compuesto por personas que pertenecen, según vosotros a esa clase social, los no titulados, que vosotros detestáis tan públicamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

Un ejemplo de la arbitrariedad en la gestión de instrumentos y recursos se produce el pasado 23 de diciembre cuando llegado el momento de presentar los presupuestos para su aprobación, el grupo de titulados de Ciudadanos por Constantina, que pretendía vivir un año más de la herencia socialista, olvidó, una vez más, que no gobierna en mayoría absoluta y que necesitaban poner en práctica aquello del hablemos, participemos, respetemos y obviaron la promesa electoral en la que recogían que contarían con la intervención de los vecinos y agentes necesarios en las decisiones que afectasen al pueblo (práctica que no han llevado a cabo en todos estos meses); y elevan al pleno una propuesta, y reconocen, una vez más “la falta de tiempo para realizar una mejor propuesta” y que en consecuencia “habían decidido no separarse del camino que tenía trazado el equipo anterior”.

Para días después de la presentación de la moción de censura, el todavía alcalde Manuel Álvarez declara sin pudor alguno “que no trabajaron ni presentaron un presupuesto nuevo, porque sabían que no iba a salir adelante, si nos presentaban los nuestros sería más fácil convencernos, que realmente ese tema económico no era importante para ellos”.

Eso no es sólo fraude electoral y democrático, es además desvergüenza, soberbia, falta de respeto, pero no solo a la oposición, no, al pueblo ¿ese es vuestro proyecto?, ¿tomarnos el pelo a todos? Se ve que para comprender lo que es integridad os hace falta un buen rato de estudios y unos cuantos títulos más.

Se ha producido una merma en la calidad democrática, merma que habéis alimentado en forma de insultos, falta de respeto y mentiras continuadas, que iremos aclarando dónde y cuándo corresponda. En las pasadas elecciones municipales Constantina votó pluralismo, y por tanto otorgó y dio paso al diálogo y al acuerdo; que parece ser que vosotros no habéis sido capaces de alcanzar, a pesar de haberlo intentado, porque si algo no contáis es que habéis buscado forzar acuerdos que no han prosperado; en aquellos momentos no hubiese habido ni tránsfugas ni no titulados ¿verdad?.

Entrasteis a gobernar movidos más por odios personales que por las ganas de practicar vuestra política y así no se hace política ni responsable ni de calidad.

Por lo tanto no podemos seguir permitiendo esta forma de hacer y ejercer política, no va a ser fácil, pero estamos dispuestos a trabajar por Constantina, desde aquí me comprometo con este equipo a mi lado a luchar por lo que nuestro pueblo se merece, por no hacer de la política un circo, sino el recurso que la ciudadanía necesita para solucionar sus problemas.

Estamos legitimados para gobernar y en consecuencia asumimos nuestra responsabilidad de trabajar honestamente por Constantina y por sus ciudadanos.

Pido desde aquí la confianza de los vecinos de nuestro pueblo y doy las gracias a todos aquellos que siempre e incondicionalmente han creído en nosotros. Gracias.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, don Manuel Álvarez Fuentes, con la siguiente intervención:

“La moción de censura más que un documento serio parece, anticipadamente, una actuación de nuestro querido y esperado carnaval.

Un ilustre dramaturgo italiano dejó escrita una obra cumbre del teatro universal: “Así es, si así os parece”, que responde a la versión española “la realidad depende del cristal a través del cual se mira”.

Efectivamente la realidad de Constantina y de la gestión del gobierno municipal que ustedes pintan no tiene nada que ver con la que nosotros vemos. Como este alcalde es el sujeto

pasivo de la misma, voy a ser muy breve, por pudor, dejando la defensa de nuestras razones a la portavoz de mi grupo. Decir que la moción está mal escrita, dicho por mí no aporta nada, pero sí puede tener más valor para ustedes la opinión de la asesora jurídica interina que, delante de mis compañeros Valdivieso y Serrano afirmó, más o menos, que le avergonzaría ser la autora de este documento.

El Pleno ordinario de un Ayuntamiento del tamaño del nuestro debe convocarse obligatoriamente cada dos meses. Fuimos nosotros los que propusimos, para estimular la participación ciudadana, la celebración mensual. Diversas circunstancias, suficientemente explicadas en cada ocasión, nos han hecho convocar tantos plenos extraordinarios como ordinarios. Con todo en siete meses hemos convocado tantos como el gobierno anterior en un año. No diría toda la verdad si no dijera que temíamos, al convocarlos, aburrir al personal con las lecturas pesadísimas del Señor Núñez –vaya negro que se ha buscado- y las inaguantables lecciones de administración local del Sr. Martínez, que tras algún curso acelerado se cree capaz de escribir él solo la revista El Consultor de los Ayuntamientos.

Y ¿qué decir de la falta de tiempo para la gestión municipal? Los concejales no somos funcionarios que tienen la obligación de fichar, pero estamos seguros que el Sr. Martínez no dedicaría más tiempo cuando ocupaba cargo directivo en una empresa pública de la Diputación. Si no tiene el don de la ubicuidad –de Gran Hermano sí que tiene vocación- en una oficina o en la otra brillaría su ausencia.

Ustedes saben, algunos porque han estimulado las bajas por enfermedad, -recuerden el refrán del perro del hortelano - que los gobiernos anteriores han sido incapaces de organizar mínimamente la oficina municipal. Durante años no han tenido tiempo de buscar un Secretario Municipal independiente con competencia probada, manteniendo desde 2002 hasta la fecha a una asesora jurídica interina por razones de urgencia conculcando el principio tan socialista de igualdad de oportunidades.

Tienen la desvergüenza de denunciar nombramientos a dedo como si fueran una multitud, cuando deben referirse a la contratación de una arquitecta por el método legal y común en todos los ayuntamientos en esta clase de servicio. Lo hicimos por razones de urgencia para tratar de paliar la desidia de ustedes, Sr. Martínez, que tras 8 años de gobierno, tienen al pueblo sin un polígono industrial practicable, por lo que se está perdiendo la posibilidad de que se instalen en el pueblo empresas con capacidad cierta de crear empleo. También van diciendo que fue a dedo el mantener unos meses más a una limpiadora que llevaba años de prestación muy digna en nuestro Consistorio y no hay más. Tranquilo Sr. Martínez la arquitecta elegida tiene tanta dignidad (debiera servirnos de ejemplo) que ha renunciado ya a su contrato, renunciando a exigir el pago de sus honorarios de todo un año al que tiene derecho. Le hemos hecho el favor Sra. candidata a la Alcaldía de no tener que despedirla como venía predicando desde hace tiempo su mentor preferido.

Hablan ustedes de ineficiencia en la gestión de los recursos, cuando usted Sr. Martínez sólo ha planteado dialogar sobre cuestiones de personal, preocupado por devolver al municipio su personal de confianza.

Espero que concluyan ustedes su pregonado PGOU cuya gestión tantos años se ha demorado, pero procuren que cuanto antes Constantina disponga de suelo industrial. Sr. Martínez nosotros en bien del pueblo no queremos que queden infraestructuras sin utilizar. Ya tenemos bastante con el albergue. Respecto a la piscina cubierta estamos dispuestos a que su explotación se lleve a cabo con los criterios de su grupo tan diferentes de los nuestros, pero cuando estábamos en la recta final han preferido evitarlo. Ahora nos tocará, si esta moción prospera vigilar que hacen ustedes, aunque debo recordarle no era nuestra prioridad. Al contrario que ustedes nosotros pretendíamos si nos hubieran dejado tiempo afrontar unos presupuestos participativos sin dejar que nuestras inversiones y programas vinieran dirigidos desde la Junta o la Diputación Provincial.

Para pagar la piscina y a los proveedores tuvo que recurrir a préstamos bancarios por valor de un millón de euros. Afortunadamente esta vez, con su voto –no me duele reconocerlo- hemos podido cancelarlo con ahorro cercano a los 30.000 euros de intereses.

Es farisaico imputarnos el retraso del Parque de Bomberos porque usted sabe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

perfectamente que el informe de la Diputación que ha dado lugar al inicio del expediente de creación del servicio de prevención, no llego hasta entrado el mes de diciembre porque para nosotros los procedimientos administrativos son escritos, evitando siempre la verbalidad tan usual en su gobierno. De todas formas ya habíamos resuelto el pago de la nave aumentando la renta para no perjudicar a su propietario, a pesar de que algunos ayuntamientos e incluso profesionales rechazan por ineficaces el recurso a bomberos voluntarios. Paradigmático resultó que en el siniestro de la plaza de Santa Ana la solución viniera de la mano de una cesta proporcionada por un empresario local. Tantos parques de la Diputación y todos carecían de escaleras con la altura necesaria.

Respecto a los presupuestos de 2016 ustedes y el otro grupo municipal los han rechazado por fastidiar porque han incurrido en una contradicción que nosotros conscientemente les habíamos preparado. Al fin y al cabo con la prórroga tenemos los mismos presupuestos que ustedes prepararon para 2015.

Con un descaro de difícil comprensión los firmantes de la moción hablan de merma de la calidad democrática. El señor Núñez y la señora Paredes se deberían meter debajo de la mesa después de leer la carta abierta de doña Sonia Ortega. ¿Realmente creen ustedes que tienen el apoyo proporcional que les correspondería de los 800 votantes del disuelto P.A., en fase de liquidación? Ustedes son unos tráfugas tanto en sentido propio como impropio. Y usted Sr. Martínez, cuyo partido ha suscrito tantos pactos contra el transfuguismo, ¿puede creer que esta moción es mínimamente democrática, cuando se alían con aquellos tráfugas sólo siete meses después del inicio de la legislatura y cuya historia común estaba adobada de querellas mutuas? Curiosamente ha sido esta junta de gobierno la que ha ordenado el pago de algunos de sus abogados. No me importa decir, una vez más, que el grupo socialista de este municipio constituye la peor versión de un partido, el PSOE, que por su trayectoria merece una mejor representación en Constantina.

Ustedes, todos los firmantes de la moción, creerán que CXC y yo personalmente estamos tristes por esta moción. Estamos encantados porque ya dijimos que para no dejarnos gobernar preferiríamos que hubieran investido a otro candidato y desde la oposición habríamos contribuido a descubrir quién es quién en Constantina.

La que pierde con esta moción es Constantina y si nos vamos a empeñar en que sea revocada por las vías legales es para proclamar ante nuestros vecinos que la sinrazón y el miedo creado por amenazas no siempre triunfan. Esta es nuestra postura y por eso todavía invitamos a los concejales firmantes a que reconsideren su voto, pero sólo en el caso de que estén dispuestos a un cambio de actitud en el pleno que permita la coincidencia de todos los grupos en la defensa del progreso y la libertad de Constantina. Finalmente debo decirles que plantearé ante el pueblo un informe de las gestiones realizadas y de los problemas que a nuestro juicio hay que resolver con urgencia. Espero que también al nuevo gobierno, en su caso, le pueda ser útil."

A continuación, la Portavoz del Grupo Ciudadanos X Constantina, Sra. Valdivieso Morilla se manifiesta en los siguientes extremos:

"Una moción de censura es una figura legal y democrática si bien debe ser utilizada en casos extremos, urgentes y en sintonía con la ciudadanía. Pero ustedes no engañan a nadie: ni hay caso extremo, ni urgencia ni están ustedes en sintonía con la ciudadanía.

Además de todo esto, la moción ha sido urdida como una treta en la que de manera abierta la concejal número 2 del Grupo Municipal Andalucista, Sonia Ortega, ha sido engañada y sólo informada por la publicación de la foto de los 7 "mocioneros". Hoy más que nunca este Pleno debería darle voz a esta concejal.

Este equipo de Gobierno y la gran mayoría de la población de Constantina entiende que,

además de la antiética “alianza” que se ha formado entre los concejales del PSOE y 2 de los del Grupo Andalucista, los argumentos con los que se justifica son banales cuando no falsos.

Nos preguntamos en qué se basan estos siete concejales para en su exposición decir textualmente: “la evolución de la actual legislatura ha mostrado un flagrante, alarmante y progresivo deterioro en las condiciones en que se ha desarrollado la gestión municipal”. ¿Qué datos objetivos tienen para, en 7 meses de gobierno municipal de CXC, justificar que haya una ineficacia comparable a la de más de 30 años de gobiernos socialistas y andalucistas?

Este gobierno continuó con los asuntos que ya estaban marchando y echó manos a todos los asuntos que tenían que ponerse en marcha: la saca de corcho de Navalvillar, cuyo expediente apenas estaba iniciado, con mejor gestión y rendimiento que las gestionadas por el Gobierno del sr. Martínez, se llevaron a cabo con éxito todas las actividades culturales del verano, incluso volvimos a tener Verano Boom, se organizó la Feria de Agosto... Todo ello sin descuidar los problemas, las muchas visitas, conversaciones y gestiones que surgen diariamente en la vida municipal, amén de las reuniones con los delegados del personal del ayuntamiento. En todas estas gestiones no somos expertos, pero hemos tenido la humildad de dirigirnos a profesionales y vecinos con cualificación y experiencia necesarias que nos han asesorado y gracias a ello hemos obtenido mayores ingresos, por ejemplo en lo concerniente a Navalvillar, que ustedes en sus ocho años de gobierno, Sr. Martínez.

Y todo ello se hizo con la dificultad de coincidir con el período de vacaciones de gran parte del personal así como con las bajas de la asesora jurídica y secretaria-acctal. Y la del jefe de negociado. Y no se trata de excusas, Sr. Martínez y Sr. Núñez, pues todos los oficios, comunicaciones, informes y acopio de documentos e instrucciones de los expedientes los hacen los funcionarios de oficinas, una plantilla muy reducida entre la que le faltan dos piezas fundamentales. Pero a pesar de ello, todo ha seguido adelante bajo la batuta de este equipo y gracias a la implicación y colaboración del personal del Ayuntamiento.

Hablan ustedes de incumplimiento de los acuerdos plenarios, y en seguida reconocen como único incumplimiento la falta de periodicidad en las convocatorias del Pleno, por exclusiva decisión del sr. Alcalde. Pues bien, este equipo de gobierno en 7 meses ha convocado 9 sesiones y, por ejemplo, en 2014, en 12 meses convocaron 10 sesiones. Sin olvidar que su gobierno, Sr. Martínez, propició el absentismo de la oposición y de la ciudadanía al celebrar los Plenos por la mañana, muy democrático por su parte. Muy mala memoria tienen ambos portavoces si no recuerdan que una de las causas por las que se retrasó una de las convocatorias fue la petición del Sr. Núñez por causas familiares. Igualmente olvidan que el Alcalde ha respetado incluso el hecho de no convocar Pleno los días que eran incompatibles para el Sr. Martínez. Todo esto podría ser corroborado en esta sesión si pudiéramos oír la verdad de boca de Sonia Ortega.

Falta de tiempo para la Gestión Municipal. Ustedes han confundido de manera mal intencionada nuestras horas de atención al ciudadano con nuestras horas reales de trabajo y dedicación a este ayuntamiento: más de 2.500 horas de los seis concejales de CXC, incluidas las del Sr. Antonio Rico en 7 meses. El Alcalde ha recibido en su despacho más de 700 visitas. Sería imposible cuantificar el número de horas en llamadas telefónicas y en la atención a los vecinos de a pie de calle. Y no lo olviden, sin remuneración, salvo la de las asistencias a Plenos y Comisiones Informativas, en iguales condiciones que ustedes, señores ediles de la oposición, porque recuerden que el alcalde y los concejales renunciamos al cobro de las comisiones de gobierno, por las que ustedes se embolsaban 90 € por sesión semanal. Por otro lado, ustedes admiten la necesidad de liberados, pero nos chantajearon, si, porque a eso no se le puede llamar diálogo o negociación, cuando imponían que se volviera a contratar como puesto de confianza en el gabinete de prensa a la misma persona para aprobar nuestra única liberación en la persona de nuestra concejal, Yesica Rivera ¿Alguien ve aquí algún indicio de diálogo o acuerdo? Nosotros sólo vimos imposición. Bien saben ustedes que en nuestro programa desechamos los puestos de confianza pero que quede claro que nosotros no echamos a nadie, los cargos de confianza cesan con la corporación que los contrata. Como ven, cumplimos nuestro programa porque lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

demandan nuestros votantes: NO AL PERSONAL DE CONFIANZA aunque esto suponga una dificultad añadida a nuestra labor. Nuestra intención era que esas plazas salieran a concurso público dando así la oportunidad de trabajo tanto a las personas que las ocupaban como al resto de ciudadano que reunieran los requisitos. Pero a pesar de no contar con ningún concejal liberado y sin esos puestos de confianza cubiertos, todas las gestiones del ayuntamiento han seguido adelante, mal que les pese: así se ha descubierto y esclarecido la situación de la finca pública Navalvillar, para ponerla a máximo rendimiento, e intentar que se beneficien el mayor número de vecinos de este bien patrimonial. Este equipo de gobierno ha conseguido vender el aprovechamiento de los pastos y montanera por 16.000 euros, bastante más que en los últimos ejercicios y ustedes lo saben. Todo ello sin descuidar el seguir atendiendo a las familias más desfavorecidas, desde todas las maneras posibles con las que cuenta el Ayuntamiento. En estos 7 meses se han contratado a 25 personas en el Plan de Urgencia Municipal y desde el 1 de diciembre tenemos en marcha el Plan de Ayuda a la Contratación de Andalucía, en el que ya se han contratado a 40 personas. Además en estos 7 meses el ayuntamiento ha acudido a ayudar a muchas familias con el socorro benéfico pagando facturas de agua, luz, alquileres... por un importe total de 2.400 €. También se ha sufragado un transporte para que los niños de las familias de El Rebollar pudieran acudir a los talleres y actividades lúdico-educativas del Verano Boom. Además de colaborar con Caritas Parroquial de Constantina, con un donativo de 5.000 euros, aunque esta corporación no gusta de la parafernalia de hacerse la foto con el Sr. Cura Párroco en la Alcaldía recibiendo el cheque. Igualmente los Servicios Sociales ya han organizado que la subvención de Garantía y Solidaridad alimentaria de 6.919 € recibida el pasado diciembre sea consumida íntegramente y gestionada en Caritas parroquial, como en el año anterior, pero sin foto, claro. ¿Y nos acusan de no escuchar a la población y de estar de espaldas a la realidad social de nuestro pueblo?

Dicen que nuestra estructura de trabajo les parece especialmente deficiente e inquietante por las muchas atribuciones que tiene cada uno de los concejales. Sin embargo, el Sr. Martínez, con la aprobación y complicidad siempre del Sr. Núñez, no se ha cansado de decirnos que cinco concejales eran más que suficientes para desarrollar el trabajo. Claro que nuestra estructura nada tiene que ver con la que contó el gobierno del señor Mario Martínez, a saber: él cobrando más de 5.000 € mensuales de Sevilla Activa (Sociedad Pública de la Diputación para la promoción de viviendas sociales), un suculento sueldo por el que rara vez tenía que acudir a trabajar, de manera que se ocupaba de la Alcaldía a tiempo completo, además de lo que obtenía por asistencias y dietas en el Ayuntamiento, sin obviar que goza de una vivienda municipal por la que paga menos de 5 € al mes (usted, tan preocupado por la situación de crisis que asola a tantas familias de nuestro pueblo). Asistido por dos puestos de confianza cubiertos a dedo por supuesto, a saber el de su secretaria personal, una limpiadora de plantilla, a la que hubo que sustituir y una encargada del Gabinete de Propaganda, o de prensa como usted quiera llamarle. Y seguimos: dos Concejales Liberadas, D^a Eva Castillo y D^a Mercedes Campos, cobrando sendos sueldos por dedicarse a sus tareas de concejal. A otro de sus Ttes.de Alcalde, D. Manuel de Miguel Mejías, lo mantuvo contratado como capataz del PER, sin que por ello dejara de cobrar las asistencias a Junta de Gobierno, igual que D. Fernando Jiménez que era el presidente de la Mancomunidad, por lo que también cobraba al me más de 800 €. Y, sin entrar a hablar del rendimiento de todas estas personas al servicio del gobierno municipal del Sr. Martínez, cobrando sueldos y asistencias de dinero público, si podemos calificar esta situación de intragable y detestable para la inmensa mayoría de los ciudadanos de Constantina, cuando muchos de nuestros vecinos están viviendo con menos de 500 € al mes.

Su siguiente argumento es la ineficiencia en la gestión de los recursos. Tras muchas palabras y frases vacías de contenido, nos acusan de que este gobierno ha puesto en peligro el Programa de Fomento de Empleo Agrario, antiguo PER: ninguno de los funcionarios que

intervienen en este servicio por parte de Diputación se explican el por qué de esta falsedad sin escrúpulos. La única novedad que este gobierno ha introducido es que el capataz ha sido contratado a través de una oferta pública de empleo y que es una persona cualificada y capaz y por expreso deseo nuestro, controla al milímetro el gasto de material en las obras y que intenta que todos los empresarios concurrentes sean proveedores. Y ni este Alcalde, ni ninguno de nuestros concejales han movido un solo dedo para influir en la contratación de nadie. En relación a ello, les recuerdo que este gobierno ha asumido el pago de más de 50.000 € de facturas de materiales del PER 2014, que quedaron impagadas puesto que la subvención recibida se había gastado.

Pasamos ahora al asunto de la piscina, su obra faraónica en la que han embarcado a este pueblo, sin consulta previa ni consenso, ¿usted nos habla de política social? A las arcas municipales les ha costado 1.000.000 € más los intereses de financiación. Para más inri, no se preocuparon de que su explotación pudiera ser viable ya que el estudio de viabilidad lo hicieron a posteriori y costó más de 20.000 €. Y con su mayoría absoluta la han tenido un año cerrada, desde julio de 2014, perdiendo el plazo de garantía de la maquinaria. Sin embargo este equipo sí quiere abrir la piscina aunque no fijándose en su estudio, sino en otro que arroja la mitad del gasto. El colmo del cinismo es que nos echen también en cara el hecho de que Constantina no tenga un servicio de bomberos cuando reconocen que es una lucha que dura ya décadas y que usted, Sr. Martínez, a pesar de su siempre buena disposición en la Diputación Provincial y su cacareada amistad con el Presidente, se limitó a presentar a bombo y platillo una maqueta del futuro parque de bomberos de Constantina, en precampaña electoral. Mejor que nadie conoce usted en qué punto están las gestiones iniciadas hace tanto tiempo por su gobierno.

Otra acusación sin fundamento, con su rimbombante epígrafe: arbitrariedad en la gestión de instrumentos y recursos estructurales del municipio. Nos acusan de la paralización del PGOU. Ya en el período de alegaciones al documento de aprobación provisional, el grupo CXC presentó alegaciones a dicho documento por NULIDAD en dos aspectos: en materia medioambiental y por la inexistencia de un auténtico proceso de participación ciudadana. Y no fue el único en hacerlo. Lo hicieron también varios particulares nada sospechosos en este pueblo y sin ánimo de lucro como son Ecologistas en Acción y Arquitectura y Compromiso Social. Dos entidades que presentaron alegaciones mucho más extensas, duras y que también consideraban NULO el documento presentado.

Llegados al Gobierno Municipal iniciamos de forma cautelar, un proceso de recopilación y análisis de la documentación existente. Proceso laborioso por la dispersión de la información, ausencia o pérdida de documentos públicos y otras incidencias que inmediatamente alertó del alcance y magnitud del problema.

Si bien el actual redactor consideraba todas las alegaciones insignificantes y fácilmente contestables, y ustedes mantenía que el PGOU podía aprobarse inmediatamente, la realidad de la información recopilada era que ustedes presentaron el PEGOU a su aprobación provisional sin tener los informes preceptivos de la Junta de Andalucía por mero cálculo electoral. Esto evidenciaba que realmente ustedes tenía el PGOU absolutamente parado y eran incapaces de aprobarlo tras sus ocho años de gobierno. Mintieron con ello a todos los ciudadanos, igual que lo están haciendo ahora. Pues bien, han tenido varios años para que, ni ustedes ni el actual redactor, tuvieran tiempo de incorporar los cambios obligatorios para aprobar el PGOU y lo presentaron para su aprobación provisional a sabiendas de que SERÍA DESFAVORABLE por un mero interés electoral mintiendo con ello a todos los ciudadanos. Para colmo, según el informe de la Intervención Municipal, el actual redactor habría cobrado el 100% de los honorarios definidos en el contrato ANTES incluso de aprobarse provisionalmente el PGOU en abril. Quizás ustedes tengan una explicación para que el redactor no sólo no cumpla con sus compromisos contractuales, sino que además haya cobrado por adelantado todo el trabajo.

Sobre el presupuesto: un proyecto entero echado para atrás, que se hizo con toda buena fe y con el ánimo real de que este municipio no parara, corrigiendo fallos e introduciendo las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

peticiones reales de asociaciones y puntos en común en nuestros programas, esperando que las propuestas reales de incremento de ingresos pudieran llevarse a cabo. De nuevo utilizaron el chantaje, que no el diálogo.

MERMA EN LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

¿Que no se les contestaba y no se les daban los documentos que solicitaban? ¿Es una paradoja que la portavoz les invite a venir cada vez que lo deseen al Ayuntamiento y se dirijan a los funcionarios para que les den todo tipo de información y fotocopias de lo que necesiten? Y que esto está fuera de todo procedimiento? Falsedades e interpretaciones muy malintencionadas, señores.

Aquí haría falta de nuevo la voz de la concejal Sonia Ortega.

Esta casa ha vivido ya más de 30 años de Alcaldes y Gobiernos democráticos, alternativos entre el PSOE y el desaparecido PA, que se negaban por sistema y estrategia, amparados en sus mayorías absolutas para ocultar información a sus adversarios políticos y a los ciudadanos, de ahí la necesidad de la Ley de Transparencia, y el último hasta ahora fue usted, Sr. Martínez. Nosotros nunca nos negamos a facilitarles ninguna información ni documentos, simplemente, no podíamos agobiar más a la plantilla de las oficinas, escasa y mermada en vacaciones y luego con bajas, pero aún así nunca dejamos de contestarles. Y desde el primer momento, a pesar de no contar con gabinete de prensa, y gracias a la colaboración de un funcionario que no percibe ninguna retribución extra por ello, se han publicado todas las gestiones en la página web del Ayuntamiento, sin florituras ni fotografías del Alcalde o del concejal de turno.

Paradoja indecente es que el Sr. Núñez y la Sra. Paredes se atrevan a suscribir esto y dar lecciones de calidad democrática, después de haber dejado fuera a su nº 2 y a militantes del partido bajo cuyas siglas fueron elegidos concejales para ir contra la voluntad que su pueblo manifestó en las urnas.

Y hablan de la obligación moral que tienen para dar este paso habiendo ignorado tantas obligaciones morales, y que solo piensan en Constantina y sobre todo en cada uno de los vecinos y vecinas de esta ciudad. Pues nosotros les decimos que los vecinos y vecinas de esta ciudad, saben muy bien en qué piensan ustedes al presentar esta moción de censura, que no es más que en su propio interés en recuperar los sueldos unos y conseguirlos otros. Que están legitimados, nadie en este municipio votó a D^a Eva Castillo como Alcaldesa, ni tampoco al Sr. Núñez para que se aliara con el PSOE para esta maniobra contra su pueblo. Un pueblo que votó mayoritariamente a otra opción, a otra gente que sintoniza más y mejor con ellos, y que está pidiendo a gritos que nos dejen trabajar por Constantina.

Nos vamos a la oposición y desde allí trabajaremos pero no oponiéndonos ni chantajeando, sino realizando un trabajo leal, eficaz y consecuente con nuestro programa y sin perder de vista el motivo por el que estamos aquí: CONSTANTINA.”

Llegado el turno de intervención del Portavoz Andalucista, Sr. Núñez Fernández, el mismo manifiesta lo siguiente:

“Buenos días.

Primero me gustaría decir, que ustedes estarán de acuerdo con nosotros que esta situación en la que nos encontramos hoy, hace poco tiempo era impensable; un acuerdo del partido socialista en Constantina con el partido andalucista era prácticamente inviable debido a que en Constantina desde que se creó el Partido Andalucista somos adversarios políticos.

Pero hoy no estamos en unas circunstancias normales, sino de urgencia ante el desgobierno por parte de Ciudadanos por Constantina.

Es hora de dejar a un lado todos los enfrentamientos y rencillas pasados que durante 35 años se suceden entre el partido socialista y el partido andalucista y dedicar todo nuestro esfuerzo en volver a enderezar el rumbo de nuestro pueblo.

Es tiempo de dejar atrás nuestro orgullo y poner en primera línea el interés general de todos nuestros vecinos por delante de los intereses propios o de nuestros partidos.

Todos hemos tenido que hacer un gran esfuerzo para que hoy podamos estar aquí.

Ahora voy a decir algunos de los motivos que nos han llevado a plantearnos hoy una moción de censura contra el equipo de gobierno de Ciudadanos por Constantina:

- 1. En estos meses nuestro ayuntamiento ha estado funcionando por inercia, sacándose adelante solo los proyectos que estaban prácticamente acabados.*
- 2. La transparencia de la que presumían en la campaña electoral ciudadanos por Constantina no ha aparecido por ningún lado desde que llegaron al gobierno (desde hace algunos meses no nos contestan a casi nada ni nos dan prácticamente ninguna información que le pedimos; además todavía no nos han contestado a casi ninguna pregunta hecha en los plenos ordinarios, ya que el señor alcalde, cuando contesta, que casi nunca lo hace, contesta lo que quiere y no lo que le preguntamos).*
- 3. En los meses que llevamos de legislatura no han convocado ninguna asamblea ciudadana para ver temas tan importantes como la paralización del PGOU, las obras del PFOEA, la contratación de personal, etc...*
- 4. Del programa electoral con el que concurrieron a estas elecciones no han comenzado prácticamente ninguna de las propuestas que llevaban y en el presupuesto que nos han presentado tampoco llevan casi nada.*
- 5. El mal funcionamiento del ayuntamiento es debido al abandono paulatino que se viene sucediendo por parte del equipo de gobierno desde hace algunos meses.*

La gente lleva hablando de que se preparaba la moción de censura desde prácticamente el día de la toma de posesión del equipo de gobierno, pero ya les garantizo que eso no es cierto.

Si nosotros hubiéramos querido que no gobernara ciudadanos por Constantina no lo hubieran hecho, ya que ellos gobiernan gracias a que nosotros nos abstuvimos en la votación de elección de alcalde.

Y no los votamos porque no nos gustaba su forma de actuar y dudábamos de su capacidad para llevar bien el ayuntamiento; lo hicimos porque el pueblo soberano así lo había decidido dándole una mayoría simple para que gobernara nuestro pueblo.

La gota que ha colmado el vaso, es cuando nos dan hace un mes el proyecto de los presupuestos para el año 2016 y vemos que no se han molestado absolutamente nada en hacerlo ya que es clavado al del año 2015 y además nos demuestran que no lo conocen, por lo que pensamos que prácticamente lo han copiado y ya está, con el perjuicio que eso puede traer al interés de nuestros vecinos.

La excusa que ponen es que no han tenido tiempo, y no se acuerdan de que han tenido 6 meses para hacerlo.

Cuando juntaos entre otras cosas todo lo expuesto, llegamos a la conclusión de que o se le da un cambio al gobierno antes de aprobar el presupuesto y hacer otro para no perder un año, o estamos abocados al fracaso; ese fue el motivo por el que no aprobamos el presupuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

presentado; y si prospera la moción de censura nos pondremos mano a la obra inmediatamente para poder presentar cuanto antes otro que sea el reflejo de la situación general de nuestro pueblo.

No crean que ha sido un camino fácil el ponernos de acuerdo los dos partidos, ya que cada uno tiene su forma de ver las cosas, además hemos tenido multitud de presiones para que no lo hiciéramos.

Pero como ya hemos dicho varias veces desde la toma de investidura del gobierno de ciudadanos por Constantina, los andalucistas de Constantina estaremos siempre donde seamos más necesarios para el bien común de nuestros vecinos; y hoy ese sitio está aquí.

Esperamos no defraudar a las personas que no nos apoyan en estos momentos; a las que nos apoyan por supuesto y sobre todo a la gran mayoría de vecinos de Constantina que necesitan que se trabaje sin descanso por y para ellos, sobre todo en estos momentos en los que lo están pasando tan mal.

Gracias.”

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, ante la solicitud de la Sra. Ortega Sánchez, le cede la palabra, siendo advertido por el que suscribe que conforme al artículo 197.e), sólo pueden intervenir los portavoces de los grupos.

La Sra. Ortega Sánchez, manifiesta su pesar por las circunstancias en las que nos encontramos; que ella ha sido apartada de toda negociación de la moción y que los votantes del partido también.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martínez Pérez, toma la palabra y alude a que en Sr. Presidente de la Mesa de Edad se ha extralimitado en sus funciones. Seguidamente responde a las cuestiones planteadas en la intervención del Sr. Alcalde y procede a la lectura del documento que literalmente dice:

“Manuel Prado Fernández, Coordinador de la Comisión Delegada del XVII Congreso Nacional del Partido Andalucista:

CERTIFICO:

Que de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de la Comisión Delegada del XVII Congreso Nacional del Partido Andalucista, aprobado el pasado 12 de septiembre de 2015 en Torremolinos, el Partido Andalucista no se ha disuelto. Se ha iniciado un proceso que culminará con la disolución del Partido en 2019, tras las próximas elecciones municipales. Así consta en la resolución aprobada en el citado Congreso Nacional:

“El XVII Congreso del Partido Andalucista, reunido en sesión Extraordinaria y Universal celebrada el 12 de septiembre de 2015 ha adoptado el acuerdo de iniciar su proceso de disolución, cesando en toda su actividad política, cesando igualmente todos sus órganos de gobierno y quedando sin efecto sus Estatutos y cuantos reglamentos los desarrollan, sin perjuicio de la actividad que los Grupos Andalucistas y los cargos públicos elegidos en las pasadas Elecciones Municipales habrán de seguir desarrollando hasta mayo de 2019.

Para garantizar la seguridad jurídica de dichos Grupos y cargos públicos, el XVII Congreso también ha acordado que la disolución del Partido Andalucista no se realizará al menos hasta después de la constitución de las Corporaciones Locales que habrán de elegirse en mayo de 2019, y en cualquier caso, la inscripción en el registro de partidos políticos, que habrá de

realizar la Comisión Delegada del Congreso, deberá producirse una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por la legislación vigente. Asimismo ha acordado que desde esta fecha y hasta el momento de la inscripción del acuerdo de disolución en el Registro de Partidos Políticos sólo permanecerá en funcionamiento la Comisión Delegada del XVII Congreso.”

Por todo ello, cualquier concejal del Partido Andalucista que abandone la disciplina de la organización pasará automáticamente a ser considerado concejal no adscrito y por tanto dejará de ser acreedor a los derechos que la ley reserva a los grupos municipales./Fechado: Sevilla, 18 de enero de 2016./ Fdo.: El Coordinador de la Comisión Delegada del XVII Congreso Nacional del Partido Andalucista: Manuel Prado Fernández”.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete la Moción a votación, la cual se efectuará de forma nominal y por orden alfabético, nombrando la Sra. Caballero González, miembro de la Mesa de Edad, a cada uno de los Concejales los cuales responderán “SI”, si están a favor de la Moción; “No” si son contrarios a ella, o absteniéndose a la misma.

-Álvarez Fuentes, Manuel:	NO
-Becerra Rivera, Jessica:	NO
-Campos Florido, M ^a Mercedes:	SI
-Castillo Pérez, Eva M ^a :	SI
-De Miguel Mejías, Manuel:	SI
-González Caballero, Almudena:	NO
-Jiménez García, Fernando:	SI
-Martínez Pérez, Mario:	SI
-Núñez Fernández, José Jesús:	SI
-Ortega Sánchez, Sonia:	NO
-Paredes García, Sara:	SI
-Serrano Vargas, Antonio:	NO
-Valdivieso Morilla, M ^a Robledo:	NO

El resultado de la votación arroja 6 votos en contra de la moción y 7 a favor, por lo que al constituir los votos afirmativos la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, queda **aprobada** la Moción de Censura.

Seguidamente, se procede al acto de toma de posesión del cargo de Alcaldesa en la persona de doña Eva María Castillo Pérez, leyendo el Secretario que suscribe la fórmula de juramento o promesa en los siguientes términos:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?; contestando la Sra. Castillo Pérez: **PROMETO**

La Sra. Alcaldesa, toma la palabra para comentar que gobernará para todos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, elevándose la presente acta, de la que como Secretario, CERTIFICO.

LA MESA DE EDAD,

Fdo. Antonio Serrano Vargas.

Fdo. Almudena González Caballero

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Lora Rodríguez